



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;

Si existiera un problema en la graduación de lentes, se deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Numero de beneficiarios. Numero de estudios optométricos / Lentes entregados. Padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- Aplicación de un cuestionario sobre el servicio recibido en la jornada.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Se articulara con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social;
- Secretaria de Salud (centros de Salud).

23.- OPERACIÓN MILAGRO, AYUDAS PARA EL PAGO DE REALIZACION DE ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Realizar estudios especializados de oftalmología a niños, niñas, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y/o vulnerabilidad, que presenten problemas visuales, para determinar si requieren la canalización a Instituciones Públicas para la realización de cirugía por catarata.

Entendiéndose *“Vulnerables (o en situación de vulnerabilidad), grupos: Son aquellos grupos que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.*

Las personas que forman parte de estos grupos no son vulnerables per se o en sí mismas; son vulnerables porque los gobiernos y/o las sociedades las ha puesto en situación de vulnerabilidad debido a prejuicios, discriminación o a la falta de políticas publicas adecuadas que garanticen una igualdad social.

El Diagnostico sobre la situación de los derechos humanos en México (OACNUDH, 2003) menciona como grupos en situación de vulnerabilidad a los siguientes: mujeres (en ciertas circunstancias), niñez, adultos mayores, desplazados

*internos, refugiados, migrantes, personas con enfermedad mental, personas con VIH/sida, personas con preferencia sexual y de género distinta a la heterosexual.*¹

C. METAS FÍSICAS

Hasta 100 personas/consultas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- Presentar solicitud vía CESAC y/o en la Dirección General de Desarrollo Social;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: Identificación oficial con fotografía, CURP, Comprobante de domicilio, Diagnostico medico (Todos en original y copia para cotejo);
- Presentarse en la Unidad Básica de Rehabilitación, para que se integre la historia clínica del paciente.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Operación Milagro:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, recibirá las solicitudes para su atención en la Unidad de Básica de Rehabilitación;
- Dentro de los 5 días naturales a la recepción de la solicitud, se programara consulta de diagnostico medico en la Unidad Básica de Rehabilitación, ubicada en el Centro Deportivo Villa Olímpica;
- En la Unidad Básica de Rehabilitación se iniciara la historia clínica del paciente, si en el diagnostico se requiere una valoración especializada se canalizara para la realización de un estudio de oftalmología especializado;
- Una vez realizado el estudio oftalmológico el solicitante se presentará en la Unidad Básica de Rehabilitación con copia del estudio oftalmológico;
- En la Unidad Básica de Rehabilitación en caso de requerir la cirugía, se elaborara a través de la Dirección General de Desarrollo Social, el oficio de canalización al Instituto Nacional de Rehabilitación y/o a la Institución Publica para su atención;
- La cirugía será gratuita para las personas que no cuenten con seguridad social.

Los casos no previsto en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutara del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Dentro de los 7 días naturales a la terminación de la historia clínica donde se diagnostica la necesidad de la operación, se le hará la referencia al solicitante, para que se le programe fecha de cirugía en la Institución de Salud Pública..

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Solicitudes recibidas /consultas realizadas.

Padrón de beneficiarios.

¹ Anaya Muñoz Alejandro, Arjona Estévez Juan Carlos, Medellín Urquiaga, Montiel romero Lucia, Navarro Ramírez Ivett, Talamás Salazar Marcela, Veramendi Villa María José. GLOSARIO DE TERMINOS BASICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS. Editorial Cofunda. México 2006

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articulara con el Gobierno del Distrito Federal a través de:

- Secretaria de Desarrollo Social;
- Secretaria de Salud. (Centros de Salud);
- Se articulara con programas de la Dirección General de Desarrollo Social.

24.- OTORGAR IMPLEMENTOS Y/O APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, MÉDICOS, MEDICAMENTOS, AYUDAS PARA EL PAGO DE HOSPITALIZACIÓN Y ESTUDIOS MÉDICOS A ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O GRUPOS VULNERABLES**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar implementos y/o aparatos ortopédicos, auditivos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos, se pretende prevenir la discapacidad mediante el otorgamiento de ayudas sociales que permitan la oportuna atención de la población vulnerable de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, por única vez.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 200 apoyos.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N)
apoyos máximos por la cantidad de \$5, 000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal; y se realizara la canalización correspondiente;
- Presentar solicitud vía CESAC y/o en la Dirección General de Desarrollo Social acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
 - Credencial oficial con fotografía;
 - CURP;
 - Comprobante de domicilio;
- Presentar la receta de la Institución Pública donde se atiende, la cual deberá tener sello y/o leyenda que mencione que dicha institución no cuenta con el medicamento o éste no esta dentro del esquema básico de medicamentos gratuitos de los programas mencionados con anterioridad.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Una vez recibida la solicitud en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, se programara la visita domiciliaria, dentro de los 5 días naturales posteriores a la recepción;
- En dicha visita se aplicara el estudio socioeconómico correspondiente, del cual se desprenderá la procedencia del apoyo y el monto;